



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS


**PROMOVENTE:** ABRAHAM AKE TUN.


**AUTORIDAD RESPONSABLE:** DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

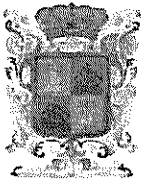
En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/26/2023**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía, promovido por Abraham Ake Tun, en contra del "IMPEDIMENTO DE PRESENTAR EXAMEN PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO ELECTORAL EN UNO DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DENOMINADOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA SÁBADO CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS". **La magistrada por ministerio de ley e instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **veintidós de noviembre de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con diez minutos** del día de hoy **veintidós de noviembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

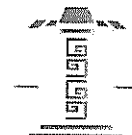
  
Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745

  
TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las Mujeres en México”



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

MAGISTRADA INSTRUCTORA

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN  
Y REQUERIMIENTO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/26/2023.

**ACTOR:** ABRAHAM AKE TUN.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** IMPEDIMENTO DE PRESENTAR EXAMEN PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO ELECTORAL EN UNO DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DENOMINADOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA SÁBADO CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

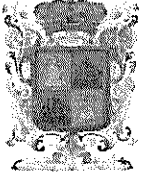
**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA:** MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:** YADIRA DEL CARMEN SALOMÓN IGLESIA.

Con fecha veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley e instructora, María Eugenia Villa Torres, con el acuerdo de Presidencia de fecha diecisiete de noviembre del presente año, por medio del cual se turna a la ponencia de la suscrita el expediente número TEEC/JDC/26/2023, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía; y con el oficio número PCG/1009/2023 y documentación adjunta, datado el veintiuno de noviembre del presente año, signado por David Antonio Hernández Flores, quien se ostenta como encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, remitido mediante acuerdo de fecha de hoy, y recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral a las 14:19 horas del día veintiuno del mismo mes y año. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

**VISTA:** la nota de la cuenta, la magistrada por ministerio de ley e instructora del expediente en que se actúa, **ACUERDA:**



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las Mujeres en México”



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

MAGISTRADA INSTRUCTORA

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN  
Y REQUERIMIENTO.

**PRIMERO: Recepción y Radicación.** Conforme a lo previsto en el artículo 674, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido y se radica en la ponencia a cargo de la suscrita el expediente al rubro identificado, para llevar las actuaciones que en Derecho procedan.

**SEGUNDO: Acumulación.** Se tiene por presentado a David Antonio Hernández Flores, quien se ostenta como encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el oficio número PCG/1009/2023, datado el veintiuno de noviembre del presente año; constante de una hoja con impresión de ambos lados, quien adjunta lo siguiente:

- Copia certificada del oficio número PCG/897/2023, de fecha doce de septiembre del año en curso, signado por la presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de una hoja de un solo lado.
- Copia certificada del nombramiento de David Antonio Hernández Flores, como encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, expedido con fecha doce de noviembre del presente año, signado por la presidenta del Consejo General del citado Instituto Electoral local, constante de una hoja de un solo lado.

Documentación que se ordena acumular a los presentes autos, para que obre conforme a Derecho corresponda.

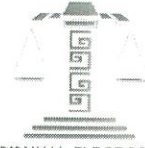
**TERCERO: Requerimiento.** De la revisión de las constancias que obran en autos, se advierte que es necesario contar con mayores elementos para resolver el presente asunto, ya que dicha información es de vital importancia para la resolución del presente caso, por lo que con base al principio de exhaustividad, y de conformidad con los artículos 638 y 674, párrafo primero, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se requiere **al Instituto Electoral del Estado de Campeche por conducto de su presidenta** para que a **la brevedad posible**, remita a este Tribunal Electoral local, lo siguiente:

- Constancia por medio del cual fue notificado Abraham Ake Tun, de la sustitución en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de la “*CÉDULA CONCENTRADORA DE FALTAS Y OMISIONES DE ASPIRANTES QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES*”, que se señala en la minuta 52/MT/COEPAP/2023, relativa a la reunión de trabajo de trabajo de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, celebrada el primero de noviembre del presente año, y en su caso, remita el documento que acredite tal situación.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las Mujeres en México”



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

MAGISTRADA INSTRUCTORA

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO.

Apercibido que de no dar cumplimiento con lo solicitado, se le aplicará alguna de las medidas de apremio, contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en términos de los artículos 635 y 702 de la citada ley electoral local.

**CUARTO:** Se **reserva** proveer sobre la admisión del presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, hasta el momento procesal oportuno.

**Notifíquese** a la parte actora y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, por oficio a la autoridad responsable con copia certificada del presente acuerdo, de conformidad con los artículos 687, 689, 694 y 695, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**.

Así lo acordó y firma la magistrada por ministerio de ley e instructora, María Eugenia Villa Torres, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, quien certifica y da fe. **Conste**.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY  
E INSTRUCTORA

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
MAGISTRATURA NUMERARIA 3  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (22 de noviembre de 2023) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.